

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2024/14163 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial del reglamento regulador de las nuevas bases reguladoras de becas de corresponsales juveniles.

ANUNCIO

En fecha 26 de septiembre de 2024 y mediante sesión plenaria, se adoptó el acuerdo de Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de becas municipales de corresponsales juveniles.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Bases Reguladoras de la convocatoria de becas municipales de corresponsales juveniles.

El Puig de Santa Maria, a 8 de octubre de 2024. —El alcalde, Vicent Porta Carreres.

